Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA GUARDIA

El próximo día 1 de julio de 2010 comenzará el periodo voluntario para el cobro de la tasa de recogida de basura correspondiente al ejercicio de 2010 y finalizará el 31 de agosto de 2010.

El pago en metálico en las dependencias municipales se podrá hacer efectivo desde el día 1 de julio hasta el 7 de julio.

A partir de dicha fecha y hasta la finalización del periodo en voluntaria se podrá abonar en cualquier entidad bancaria de esta localidad.

Pasado el plazo en periodo voluntaria, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengará recargo de apremio.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Recaudación.

La Guardia 26 de mayo de 2010.- El Alcalde, Luis Cabiedas Guzmán.

N.º I.-5859